



Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SUGIERE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL Y EN COORDINACION CON EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL SE IMPLEMENTE UN PLAN URGENTE DE ATENCION Y PREVENCION DE INCENDIOS, UTILIZANDO TECNOLOGIAS INNOVADORAS EN ESTE AMBITO.

El que suscribe, diputado **Heriberto Ramírez Martínez** de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de ésta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Un incendio forestal es el fuego que se extiende sin control en terreno forestal o silvestre, afectando a combustibles vegetales, flora y fauna. Un incendio forestal se distingue de otros tipos de incendio por su amplia extensión, la velocidad con la que se puede extender desde su lugar de origen, su potencial para cambiar de dirección inesperadamente, y su capacidad para superar obstáculos como carreteras, ríos y cortafuegos. Si bien las causas inmediatas que dan lugar a los incendios forestales pueden ser muy variadas, en todos ellos se dan los mismos presupuestos, esto es, la existencia de grandes masas de vegetación en concurrencia con periodos más o menos prolongados de sequía.

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El calor solar provoca deshidratación en las plantas, que recuperan el agua perdida del sustrato. No obstante, cuando la humedad del terreno desciende a un nivel inferior al 30 % las plantas son incapaces de obtener agua del suelo, con lo que se van secando poco a poco. Este proceso provoca la emisión a la atmósfera de etileno, un compuesto químico presente en la vegetación y altamente combustible.

Las entidades federativas con mayor número de incendios han sido el Estado de México, Puebla, Ciudad de México, Michoacán, Tlaxcala, Hidalgo, Oaxaca, Veracruz, Jalisco y Chiapas, que representan el 81.07% por ciento del total nacional. Asimismo, las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron Oaxaca, Puebla, Jalisco, Guerrero, Estado de México, Chiapas, Michoacán, Guanajuato, Veracruz y Tamaulipas, que representan el 82.28 por ciento del total nacional.

Hasta el 21 de marzo de 2017, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) ha registrado 103 incendios forestales en el estado de Oaxaca, provocando pérdida de áreas verdes y una severa contaminación ambiental. Los datos de Conafor señalan que la región con mayor número de incendios es Valles Centrales con 32; seguido de la Costa, con 21; Mixteca, 17, Sierra Sur, 15, Istmo de Tehuantepec, 12, Sierra Norte, 4 y la Cañada, con 2 siniestros.

A nivel nacional, Oaxaca ocupa el primer lugar en superficie afectada por el fuego, con 14 mil 593 hectáreas siniestradas. La mayoría de los incendios forestales han sido ocasionados intencionalmente por personas que se dedican a diversas actividades agropecuarias, otras por vandalismo y por fumadores. Cerca de 14 mil



Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

personas han combatido a lo largo del año, los incendios que se han generado en las regiones del estado, sin que hasta el momento haya cobrado alguna vida.

La Comisión Nacional Forestal (Conafor) informó que Oaxaca rebasó las 11 mil hectáreas afectadas por incendios forestales, cifra que mantiene a la entidad en el primer lugar y que casi duplica el daño causado en el mismo lapso en 2016.

Las estrategias y herramientas más utilizadas en el mundo varían en sus métodos, por ejemplo Australia cuenta con 67 helicópteros de bombardeo de agua patentados por el mismo país y llamados popularmente como “Elvis”, aeronaves que pueden almacenar unos nueve mil litros de agua cada uno.

Indonesia ha apostado a mejorar la mano de obra de sus bomberos, a través de la preparación, fomento y control del personal que forma parte del esquema de protección forestal y la creación de brigadas especializadas en el control de incendios forestales. Así como también a mejorar la comunicación entre las organizaciones existentes en los niveles central (nacional), provincial y local, y así desarrollar los procedimientos estándares necesarios de operación. En cuanto a la infraestructura, se utilizan aviones de la Canadá Air (CL 215/415), los que disponen de depósitos colgantes tipo “bambi” para el lanzamiento del agua y, establecimiento de reservas de agua.



Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En Estados Unidos, utilizan la bomba de niebla se trata de un recipiente del tamaño de una pelota de fútbol, relleno de agua, que puede lanzarse desde un helicóptero o una avioneta. Está provisto de un detonador que se activa en el momento del impacto con el suelo, o inmediatamente antes. Con la explosión, el agua se transforma en una fina niebla que se extiende rápidamente alrededor. Las gotículas de niebla tienen una superficie considerablemente mayor que las generadas por las técnicas de bombardeo con agua tradicionales. Su capacidad de absorber grandes cantidades de energía del frente del incendio hace de la bomba de niebla un método de extinción de incendios extremadamente eficaz.

Por lo cual se requerirán estrategias que sean capaces de revertir esta situación, así como coordinar adecuadamente los recursos económicos y humanos para reducir al mínimo posible los incendios forestales, y sobre todo, poder prevenirlos para así no perder cientos de hectáreas forestales.

Con fundamento en el artículo 44 inciso VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca que indica.

ARTÍCULO 44. A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...VI. Coordinar, organizar y supervisar el ejercicio y funcionamiento de la Comisión Estatal Forestal;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía la siguiente proposición con

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Sugiere respetuosamente al Secretario De Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura para que por conducto de la Comisión Nacional Forestal y en coordinación con el Instituto Estatal De Protección Civil se implemente un Plan Urgente de Atención y Prevención De Incendios, utilizando tecnologías innovadoras en este ámbito.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 29 días del marzo de 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

Dip. Heriberto Ramírez Martínez
DISTRITO I, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA

2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”